



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 1 de 15

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000425-85002

"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA ASESORES ELECTORALES"

CAPÍTULO I: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **14:00 horas del 03 de setiembre de 2010**, para el "alquiler de vehículos para asesores electorales".

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El detalle de lo requerido y especificaciones técnicas del ítem uno al cuatro se encuentran en el formulario No. 3

CAPÍTULO II: ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 2 de 15

-
- 2.1 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado y la garantía de participación.
- 2.2 La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de la oferta, de lo contrario la misma resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.
- 2.3 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.
- 2.4 La oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar "ofertas alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. Deberá tener una vigencia de 45 días naturales posteriores al plazo para recibir ofertas. Dicha garantía deberá presentarse conforme al siguiente procedimiento:
- 2.4.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
 - 2.4.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
 - 2.4.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.



- 2.4.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 2.4.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES

- 3.1 No se permite la cotización parcial por línea, es decir, deberá ofrecer la cantidad total en cada línea solicitada por el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.
- 3.2 Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.
- 3.3 El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.
- 3.4 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema COMPRARED.
- 3.5 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 3.6 Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de líneas que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación.
- 3.7 Como órgano fiscalizador del ítem 1, se designa al señor Rodolfo Villalobos Orozco, Encargado del Programa de Asesores Electorales, mientras que al señor



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 4 de 15

José Leonel Obando Vargas Profesional de Apoyo de la Dirección General del Registro Electoral, como órgano fiscalizador del ítem 2, o quienes le sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes.

- 3.8 El horario para fotocopiar el expediente será martes y jueves de 08:00 am a 11:00 am y el horario de consulta de lunes a viernes de 08:30 am a 10:00 am y 1:00 pm a 3:00 pm.

CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.
- 4.2. En el tercer formulario de este cartel en donde se indiquen fechas de utilización de los vehículos, se tendrán como probables, las cuales podrán variar según el desarrollo del procedimiento de contratación o bien, de común acuerdo con el órgano fiscalizador.
- 4.3. El oferente deberá de indicar en su cotización si posee agencias en el país, lo anterior para poder establecer – dependiendo de la avería del vehículo – si su reparación o sustitución se puede realizar en el lugar más cercano de donde se encuentre el automotor.
- 4.4. Todos los vehículos –sin excepción alguna– deberán entregarse debidamente revisados mecánicamente, de manera tal que se garantice su funcionalidad y con el cambio de aceite al día. Para tal efecto, el órgano fiscalizador en compañía del mecánico institucional verificarán lo necesario y harán las observaciones que se consideren pertinentes, debiendo el contratista cambiar el vehículo que no resulte óptimo mecánicamente. Asimismo, las unidades deberán tener la revisión técnica aprobada y al día.
- 4.5. Para cada uno de los vehículos, el adjudicatario – previo a la entrega formal – levantará listado de chequeo en conjunto con el usuario de estos Organismos, en donde se indicará el estado del vehículo (rayones, abolladuras, golpes y otros) y así también cuando los mismos sean entregados por haberse cumplido con su plazo de alquiler. De lo anterior se proporcionará una copia al usuario debidamente firmada por ambas partes de salida y entrega.

- 4.6. El alquiler se realizará mediante el denominado "Libre kilometraje" y deberá proporcionarse para cada salida con el tanque lleno.
- 4.7. Los vehículos que se ofrezcan en arrendamiento no deberán estar amparados a Ley de Incentivo para el Desarrollo Turístico N° 6990 y su Reglamento.
- 4.8. El Tribunal se reserva el derecho –en caso de resultar procedente y según sus intereses- de disminuir la cantidad de vehículos que se requiere de los diferentes ítems.
- 4.9. El Tribunal cancelará los vehículos que finalmente disponga y retire de las instalaciones de la arrendadora, en cuyo caso, deberá así comunicarlo por escrito a la empresa, a través del Órgano Fiscalizador, con al menos dos días hábiles de anticipación.

CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

- 5.1 La oferta que no indique la información solicitada en los Formularios No. 1, 2, 3 y 4 o la señale en otro formato o en forma textual se considerará inelegible. El Formulario No. 2 (declaraciones juradas) será el único que se podrá subsanar en caso de que se aporten en otro formato, la otra información solicitada en Formularios No. 1, 3 y 4 que no sean presentadas en dichos formatos se tendrá como no presentada y la oferta resultará inadmisibile en el concurso. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.
- 5.2 En original y dos copias idénticas (incluido los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.
- 5.3 Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 6 de 15

- 5.4 Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.
- 5.5 Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.
- 5.6 Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ¢200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y además uno de ¢20.00 de la Ciudad de los Niños (Ley 6496).

CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 6.1 La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 6.2 La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Proveduría Institucional
Indicar el número y el objeto de esta contratación
Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica
Indicar si la oferta es en consorcio
- 6.3 En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

- 7.1 La oferta debe cumplir con los aspectos legales indicados en el Formulario No. 1, además conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente :



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 7 de 15

- a) Certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica. Si el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberá consignar que esos documentos se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro y no será necesario su aporte.
- b) Si no está inscrito en el Registro de Proveedores, deberá aportar dichas certificaciones, además de la certificación bancaria de la cuenta cliente.

7.2 Los vehículos que se ofrezcan deben contar con todos los seguros respectivos; a saber coberturas contra: daño a terceros (100%), colisión, vuelco, robo parcial y total inclusive, todos exonerados del pago de deducibles, para lo cual se deberá especificar detalladamente la modalidad y cobertura del seguro que se ofrezca y de los pagos adicionales que ellos impliquen, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria a fin de que se pueda constatar que las unidades se encuentran aseguradas por el Instituto Nacional de Seguros.

CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1 El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2 Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

8.3 En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

CAPÍTULO IX: METODOLOGIA DE EVALUACIÓN



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 8 de 15

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1 Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN: En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración."
- c. De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN



11.1 OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- a) Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

11.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- b) Sustituir en el menor tiempo posible aquellas unidades que hayan sufrido un desperfecto mecánico u otro.
- c) Entregar los bienes adjudicados en el plazo que fue adjudicado por la Administración.
- d) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la última fecha señalada según el ítem adjudicado.

11.3.1 En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la



cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

11.3.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

11.3.3 Una vez vencida la vigencia original de la garantía de cumplimiento y que se haya dado el recibido conforme definitivo de los bienes adjudicados, se devolverá la garantía rendida. El adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento dentro de los 8 días hábiles después de la fecha en que fue finalizada la relación contractual.

11.4 FORMA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ALQUILER: El oferente deberá indicar claramente el lugar donde se hará retiro de los vehículos arrendados.

11.5 El plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, comenzará a computarse a partir de la orden de inicio que gire el órgano fiscalizador.

11.6 CLÁUSULA PENAL: Si el contratista se atrasa en la entrega de los bienes alquilados, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 0.5 % del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado por cada vehículo, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato. Queda entendido que toda suma por concepto de cláusula penal será rebajada de la factura presentada a cobro.

11.7 RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá a los Órganos Fiscalizadores otorgar el recibo conforme del servicio adjudicado y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.8 ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
"Alquiler de vehículos para asesores electorales"
Página 11 de 15

11.9 FORMA DE PAGO: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir de la correcta presentación de la factura.

11.10 SOLICITUD DE PEDIDO: Esta contratación se encuentra amparada al disponible de la solicitud de pedido No. 4011020588, cuyo contenido económico asciende a ¢ 53.000,000.00.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
 "Alquiler de vehículos para asesores electorales"
 Página 12 de 15

ANEXO No. 1: FORMULARIOS

Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Si/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Cumplir con el plazo de entrega indicado por la Administración (fechas probables)	
3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
5. Presentación de la garantía de participación en monto y vigencia.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Si/No)
.Indicar vigencia de la oferta en días hábiles (mínimo 45) (*)	
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica Se aportan los timbres solicitados en el punto 5.5. del cartel	
Nota: donde exista un asterisco (*) debe detallar lo solicitado	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Firma del representante legal: _____ </div>	



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
 "Alquiler de vehículos para asesores electorales"
 Página 13 de 15

FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo _____, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 d La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	
Que los vehículos ofrecidos cumplen con toda la normativa vigente para su circulación	
Que los vehículos ofertados cumplen con todos los seguros solicitados por el Tribunal Supremo de Elecciones.	
Que los vehículos ofertados cuentan con los todos los seguros respectivos , contra daños a terceros (100%), colisión, vuelco, robo parcial y total inclusive, todos exonerados el pago de deducibles.	

Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Firma del representante legal: _____



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
 "Alquiler de vehículos para asesores electorales"
 Página 14 de 15

FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POSICIÓN No. 1: ALQUILER DE VEHÍCULOS DOBLE TRACCIÓN		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Si/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
Alquiler de 20 vehículos tipo rural, cuatro por cuatro, cuatro puertas, modelo igual o superior al 2007, con una cilindrada de motor de mil trescientos centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente de gasolina (pueden ser diesel), radio AM/FM con reproductor de CD, con seguro completo. Por un total de 54 días comprendidos en el período que va del 15 de octubre de 2010 al 07 de diciembre de 2010 (ambas fechas inclusive).		

POSICIÓN No. 2: ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SEDAN		
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Si/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
Alquiler de 1 automóvil sedán, cuatro puertas, para cinco pasajeros, aire acondicionado, modelo igual o superior al año 2009, full extras, transmisión manual o automática, mil trescientos centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente de gasolina (pueden ser diesel), radio AM/FM con reproductor de CD, con seguro completo. Por un total de 30 días comprendidos en el período que va del 08 de noviembre de 2010 al 07 de diciembre de 2010 (ambas fechas inclusive).		



Licitación Abreviada No. 2010LA-000425-85002
 "Alquiler de vehículos para asesores electorales"
 Página 15 de 15

FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA

Posición	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	unidad	Alquiler de 20 vehículos de doble tracción por un total de cincuenta y cuatro días.		
2	1	unidad	Alquiler de 1 vehículo de tipo sedán por un total de treinta días.		
Precio total					
Descuento:					
Precio menos descuento:					
Impuesto ventas:				No aplica	No aplica
Otros impuestos:				No aplica	No aplica
Precio Total Oferta:					
Precio Total Oferta en letras:					

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
Mano de obra:	
Insumos:	
Gastos administrativos:	
Utilidad:	

Firma del representante legal: _____